



Juzgado veintisiete civil municipal de cali  
Secretario(a)  
Cali  
Valle del cauca  
Junio 09 de 2025  
Calle 23 an no. 2n - 43 edificio m29 piso 5  
0

OFICIO No: 0843  
REFERENCIA: JUDICIAL  
RADICADO No: 76001400302720240130600  
NOMBRE DEL DEMANDADO : YUGEN DOTACIONES TEXTILES SAS  
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 0  
NOMBRE DEL DEMANDANTE: TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL  
IDENTIFICACIÓN DE DTE: 1  
CONSECUTIVO: JTA2475903

Respetados Señores:

De manera atenta le manifestamos que para dar cumplimiento a la medida de embargo decretada dentro del proceso de la referencia, es necesario que ese Despacho nos indique:

- la cuantía por la cual deben afectarse los dineros depositados a nombre de la parte demandada
- el nombre e identificación completa del demandante
- el nombre e identificación completa del demandado
- el número de proceso
- el número de cuenta en la cual deberá constituirse el depósito judicial
- aclaración de cuenta a afectar
- No viene dirigido
- firma y sello de la entidad
- Identificación del demandado igual a identificación del demandante

Quedamos atentos a sus instrucciones.

**Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.**

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

---

**BBVA Colombia**

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

[Embargos.colombia@bbva.com](mailto:Embargos.colombia@bbva.com)



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
CALI  
VALLE DEL CAUCA  
CALLE 23 AN NO. 2N - 43 EDIFICIO M29 PISO 5  
JUNIO 09 DE 2025  
0